

Cerro Sombrero, 19 de enero de 2015.-

NUM 025 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera
- 3) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Feriado Legal de Doña Gloria Barra Garrido, Profesional Grado 10° de la EMS, encargada de las funciones de la Unidad de Control de Municipio.
- 2) Las Licencias Médicas presentada por la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo que subroga la Unidad de Control del Municipio.
- El Feriado Legal de los funcionarios Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Juan Carlos Mancilla Pérez, Encargado de Finanza.
- 4) La necesidad de regularizar pagos, remuneraciones y decretos.

DECRETO

1° DESIGNASE, a Doña CAROLINA SANDOVAL

ALCALDE

CIFUENTES., Administradora Municipal, Grado 9° de la E.S.M como Subrogante de la Unidad de Control de la llustre Municipalidad de Primavera, mientras dure el Feriado Legal de Gloria Barra Garrido y la Licencia Médica de la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanza, Tesorería y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

PATRICIA OYARZO TORRES Secretario Municipal (S)

SECRETARY,

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcolde